Gobierno Departamental De Caazapá

Dictamen N° 1/2023

Caazapá, 23 de junio de 2023

Señor
Abg. Pablo Seitz., Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

El Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caazapá, se dirige a Usted. A objeto de elevar dictamen de respecto al pago de anticipo en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 05/2023 REFACCIÓN Y REMODELACIÓN DE UNIDADES DE SALUD FAMILIAR Y HOSPITALES EN EL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA, ID N° 432143**, haciéndolo en los siguientes términos:

Considerando el llamado de referencia y Atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, la convocante deberá prever el pago de un anticipo para las MIPYMES que resultaren adjudicadas, salvo que justifique el motivo por el cual no resulta aplicable dicho anticipo. En caso de que la convocante prevea un anticipo para todos los adjudicados independientemente de su carácter MIPYMES, la misma deberá justificar por qué requiere un anticipo. -

Ante lo expuesto, **esta unidad solo entregara anticipo a las MIPYMES con se encuentra previsto en el SICP y el PBC** del Llamado en referencia.

Es mi Dictamen.-

.....
RODRIGO MIGUEL PARRIZ OTAZU
Encargado de UOC